



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH

RUC: N°20191511825



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**N°012-2025-MDC/A**

Cajacay, 02 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

### VISTO:

EL INFORME N° 002-2025-JHMA-GM/MDC, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, El Numeral 1) Del Artículo 195° de la Carta Magna reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, el Artículo 20°, Inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, establece que son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la municipalidad y como tal, le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, según el INFORME N° 002-2025-JHMA-GM/MDC, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal, sobre la designación del Responsable del Área de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Cajacay;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los Artículos 20° Numeral 6), 26°, 39,43 de la LEY 27972 Ley Orgánica De Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. –DESIGNAR;** a partir del 02 de enero del 2025, como responsable del **ÁREA DE MEDIO AMBIENTE** al Bach. **ROBERTH EDGARDO BUENO LÓPEZ**, con DNI N° 71433087, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

Debiendo ejecutar sus funciones y atribuciones conforme se encuentren establecidos en el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y demás documentos.

**ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR;** a la designada el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER;** en conocimiento la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184  
Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ANCASH

Correo Institucional:  
**Felipe Santos Lazaro Sanjovani**  
DNI: 15682840  
ALCALDE  
partes.municipajacay@gmail.com